

El desafío de innovar en salud

BASES DE LA INICIATIVA

Proyecto de Innovación: Ideas en Salud **3ª Edición**







En la Fundación Pfizer, entendemos la innovación como el elemento clave y vehículo en la búsqueda de nuevos servicios, procesos o sistemas que redunden en beneficio de la satisfacción de las necesidades de los pacientes y del sistema sanitario en su conjunto, teniendo muy presente la revolución tecnológica que estamos viviendo y que tiene una destacable impronta en casi todos los sectores y aspectos de la vida cotidiana.

En un entorno globalizado donde la salud de la población forma parte de las prioridades de personas, instituciones y empresas, la colaboración y la puesta en marcha de mecanismos que impulsen la búsqueda de soluciones, debe ser el pilar fundamental para el progreso de la sociedad.

En este sentido, la colaboración con las instituciones sanitarias puede ofrecer la visión que nos ayude a establecer unas bases orientadas a seleccionar los mejores proyectos dirigidos a resolver las necesidades y buscar soluciones en la comunidad. Por eso queremos vehiculizar este impulso a través de la relación con el hospital entendiendo y conociendo las necesidades de los usuarios del sistema.

En concreto, el objetivo para este reto, es invitar a participar a emprendedores en convocatoria abierta, y como concurso, seleccionar al ganador de la iniciativa, a través de un encuentro con los finalistas mediante el uso de **metodologías ágiles de innovación**.



Buscar soluciones agiles que permitan conocer y valorar las opiniones de los pacientes y usuarios, para poder mejorar la atención global que se presta día a día y en el futuro en el centro.



Actualmente nos encontramos con un entorno sanitario rápidamente cambiante debido a la irrupción de la tecnología, tanto en los métodos diagnósticos como en los tratamientos, sin olvidar del empoderamiento de la sociedad en las decisiones en salud.

Cada vez más la voz de los pacientes, de sus familias y toda la ciudadanía, está más presente en la evolución del modelo sanitario, coincidiendo la mayoría de los actores implicados que las tendencias se sitúan a estar más centrado en los pacientes, más personalizado y seguramente, más humanizado.

Pero para poder llegar a introducir cambios en nuestro modelo sanitario, necesitamos que las acciones de mejora vengan de todos los implicados en el sistema sanitario, por tanto la voz de los usuarios será imprescindible.

La visión de los pacientes y sus familiares nos ayuda a la globalización del concepto de calidad, ampliando la visión que tienen los profesionales, más centrados en resultados en salud, en eficacia y eficiencia. Las diferentes visiones, esta vez de la mano de los propios ciudadanos nos harán hincapié en otros conceptos, cómo comunicamos, si empatizamos, si tenemos accesibilidad y privacidad en nuestro día a día, y cómo no, en aspectos de nuestras instalaciones y el confort que se presta en las mismas.

Actualmente, el Parc Taulí recibe los comentarios de los usuarios a través de encuestas remitidas por los departamentos de salud, desde los propios centros, con muestras pequeñas y con un porcentaje de respuesta habitualmente escaso (con un 30% de respuestas ya admiten la muestra por válida), lo que no dejan de ser mecanismos a merced de la voluntariedad de los usuarios.

También atienden reclamaciones presenciales, las que provienen de redes sociales pero sin pro-actividad y agilidad, intentando dar la información reclamada, pero no llegando activamente a la población, solo de manera reactiva sin darles la información necesaria para hacerlos realmente participes de la sanidad en su conjunto.

Por todo ello, desde el Parc Taulí continúan con dificultades a la hora de obtener información real, actualizada y no sesgada de cómo son vistos como organización sanitaria de servicios.

No solo necesitan información de la experiencia del usuario en el centro al ser atendido, sino de sus expectativas respecto a la salud, a los servicios, trato y a la comunicación, para adaptarse a las necesidades de una sociedad que cambia a velocidades de vértigo.



El Parc Taulí, atiende a una población de referencia de 397.000 habitantes repartidos en 9 municipios (RCA 2018), con una estructura de 531 camas y 197 consultorios para el ámbito ambulatorio. En el 2018 hemos realizado 18.879 intervenciones de cirugía mayor, 38.049 altas de patología aguda, 2.180 partos, junto a 142.923 urgencias. Así mismo se han realizado 447.818 consultas externas, con 70.015 en el ámbito de la salud mental.

El centro necesita soluciones agiles que aporten información en tiempo real y que representen a un amplia proporción de población, para poder conocer las expectativas en salud de la población, como esperan y quieren ser atendidos, pudiendo así incorporar en la organización y en el modelo sanitario, cambios que permitan adaptarse a la realidad actual.

En definitiva la idea buscar soluciones que engloben las acciones e iniciativas desarrolladas y que permita estandarizar e implementar planes de mejora de la experiencia y expectativas del paciente continuados en el tiempo.



La Fundación Pfizer a través de su página web lanza el "Desafío e-DEA Salud 2019" para propuesta provenientes de emprendedores, startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., división autónoma (spin off) de universidad o de cualquier otra entidad que los ampare, y tengan forma jurídica de sociedad mercantil, fundación, asociación , siempre que cumplan con los parámetros exigidos para ser objeto de evaluación según las presentes bases y que hayan sido creadas en el territorio nacional.

A tal efecto los candidatos deberán descargarse el formulario de inscripción desde la página web de la Fundación Pfizer. Dicho formulario debidamente cumplimentado debe ser enviado a la dirección **fundacionpfizer@pfizer.com**.

La Fundación Pfizer será la encargada de recopilar todas las propuestas y hacer llegar aquellas que cumplan las bases al Comité de Evaluación, que estará formado por las personas designadas por el Consorcio Corporación Sanitaria Parc Taulí y por las personas designadas por la Fundación Pfizer.



El Comité de Evaluación seleccionará 3 de las propuestas recibidas, por ser los que a priori dan una respuesta a las necesidades del reto planteado. Las tres propuestas seleccionadas en cada categoría tendrán posteriormente dos días para llevar a cabo un programa de inmersión en el Consorcio Corporación Sanitaria Parc Taulí para entender las necesidades del sistema. Durante este programa de inmersión:

- Mantendrán reuniones con las personas/departamentos que considere el equipo del Hospital, quienes les explicarán con más detalle las necesidades a cubrir para afinar más la propuesta.
- Participarán en sesiones con metodologías ágiles de innovación, organizadas por la Fundación Pfizer para la búsqueda de un prototipo más centrado en el reto.

Los tres finalistas tendrán una semana más para perfilar y adaptar sus propuestas y enviarlas nuevamente al Comité de Evaluación.



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La propuesta debe provenir de una entidad (de emprendedores, startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., división autónoma -spin off) tenga forma jurídica de sociedad mercantil, fundación, asociación, siempre que cumplan con los parámetros exigidos para ser objeto de evaluación según las presentes bases y que hayan sido creadas en el territorio nacional.

La Fundación Pfizer sufragará los gastos de las 3 entidades finalistas participantes en el programa de inmersión siendo solo posible participar en esta fase, máximo dos personas por entidad. Los gastos para el programa de inmersión serán para cubrir logísticas de las tres entidades seleccionadas y será **directamente gestionado** por la Fundación Pfizer, siendo aplicable solo para gastos de logísticas en el territorio nacional. Cualquier gasto adicional que **no sea aprobado y gestionado** por la Fundación Pfizer, debe ser cubierto por los propios participantes.

En cualquier caso el destinatario de la ayuda deberá pertenecer a una organización legalmente constituida que disponga de CIF, domicilio social y centro de trabajo.





El premio al proyecto ganador será concedido por la Fundación Pfizer y consistirá en un premio de <u>una beca para una estancia de 3 semanas en el programa que Richi Social Entrepreneurs organiza en Boston</u>, en las fechas convenidas por esta organización y <u>una bolsa adicional de 1.500 euros</u>. Durante un periodo de 3 semanas, la startup, u organización ganadora, tendrá la posibilidad de conectar con el ecosistema de Boston¹, trabajar en su estrategia y adquirir los contactos y conocimientos necesarios que les ayuden a desarrollar en mayor profundidad su propuesta y **que deberán necesariamente** presentar posteriormente al Hospital para ser validado.

Richi Social Entrepreneurs es una iniciativa de la Richi Foundation cuya misión es fomentar y desarrollar ecosistemas internacionales de emprendimiento social tomando como modelo el ecosistema único de Boston en innovación y emprendimiento de impacto. Richi Foundation es una institución sin ánimo de lucro que tiene la finalidad de trabajar para que todos los niños que sufren cáncer tengan los mejores pronósticos y la mejor calidad de vida. Todos los beneficios del programa de inmersión de Richi Social Entrepreneurs irán a financiar la misión de la Richi Foundation.

Así mismo la Fundación Pfizer orientará y ayudará a los proyectos finalistas seleccionados para que puedan aprovechar al máximo la oportunidad de visibilidad y relaciones que les ofrecen los premios. Este apoyo se ofrecerá a través dar visibilidad en el ecosistema innovador por la invitación a participar en eventos propios y de terceros para presentar sus propuestas. Adicionalmente la Fundación Pfizer podrá ofrecer mentorización de 4 meses, a los proyectos finalistas en función de los proyectos seleccionados.

En caso de que el Proyecto ganador no sea apto para participar en este programa de Richi Social Entrepreneurship, a juicio de esta organización, la Fundación Pfizer únicamente concederá el premio de 1.500 euros y no estará obligada al pago de cantidad adicional alguna.



La participación en esta convocatoria y la aceptación del premio implica la conformidad de estas condiciones y bases.

La aceptación de la participación en esta convocatoria conlleva necesariamente la realización de un prototipo para ser validado posteriormente por el Hospital.



La Fundación Pfizer no cubrirá los gastos de participación en el Programa, tales como desplazamiento o alojamiento de los integrantes de otras entidades partícipes en esta convocatoria. Tampoco asumirá otros costes derivados del desarrollo o puesta en marcha del prototipo o proyecto en acciones futuras fuera de las condiciones establecidas en esta convocatoria.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se buscan soluciones **originales** que ayuden a mejorar la problemática definida por los organizadores. El proyecto presentado debe disponer de un prototipo o prueba-piloto testada.

Se valorará cada propuesta en base exclusivamente a la información que los participantes hayan incluido en su candidatura en base a las siguientes dimensiones:

- Carácter innovador del producto y/o servicio y/o las tecnologías y de la solución que se proponga. Se valorarán propuestas disruptivas con objetivos concretos y métricas previstas con un alto componente innovador.
- Potencial de crecimiento. Posibilidad de escalarse a otros segmentos/áreas.
 Factibilidad de la búsqueda posterior de financiadores para el desarrollo posterior.
- Impacto en los profesionales sanitarios para mejorar las condiciones del paciente y su entorno.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto, que pueda mostrarse un prototipo y validarse.
- Que la propuesta posea datos de tiempo estimado de desarrollo, velocidad estimada de implantación, así como medidas de impacto que pueda alcanzar en el entorno y resultados esperados.
- Ahorro potencial derivado de la implantación a medio/largo plazo. Las soluciones deben poder mantenerse en el tiempo, con el fin de mejorar la calidad y eficiencia del sistema de salud en beneficio de los pacientes de la CCAA.
- Mejora en los resultados de salud.





PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

En todo momento el proyecto, así como las posibles patentes que pudieran derivar del mismo, será propiedad de la persona u organización que haya presentado la candidatura. En cualquier caso deberá constar siempre en la difusión del proyecto por cualquier medio, el nombre o logo de las entidades que han promovido la iniciativa para la puesta en marcha del programa. No obstante, los equipos de los proyectos participantes consienten que las ideas o los proyectos presentados puedan ser llevados a cabo por el Hospital en sus instalaciones, sin que ello genere ningún coste por cesión de derechos de propiedad intelectual de sus titulares.

Los equipos de los proyectos participantes, serán los únicos responsables de su desarrollo y ejecución, debiendo mantener indemnes al Consorcio Corporación Sanitaria Parc Taulí y a la Fundación Pfizer de cualquier eventual reclamación de terceros en relación con la violación de cualesquiera conocimientos secretos, o derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

Asimismo, los participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en esta Convocatoria que los organizadores puedan utilizar tanto su nombre, a título individual así como el de la startup u organización, y sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y al público en general, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.



CONSIDERACIONES FINALES

El presente reto podrá ser modificado, interrumpido, desactivado y/o cancelado si se dieran circunstancias que lo requirieran, en cualquier fase de su desarrollo. Igualmente, los organizadores se reservan el derecho a declarar desiertos todos o alguno de los beneficios, si ningún proyecto presentado merece resultar finalista o ganador a criterio del Comité de Evaluación.





PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo se valorarán aquellos trabajos que cumplan con los criterios establecidos. Para participar, será imprescindible que los solicitantes completen el formulario en la página web de la Fundación Pfizer (www.fundacionpfizer.org) antes del 31 de mayo inclusive.

Podrán presentarse a esta convocatoria emprendedores -startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc.,-interesadas en la búsqueda de soluciones en el ámbito de la salud. Es requisito fundamental ya que el ganador de la convocatoria y destinatario final de la ayuda económica debe ser una entidad legalmente constituida, nunca a título individual. Deberán presentar su candidatura a través de los mecanismos dispuestos en la siguiente dirección: www.fundacionpfizer.org

El Comité de Evaluación (Jurado) estará formado por los miembros seleccionados por el Patronato de la Fundación Pfizer, y el comité seleccionado por el Consorcio Corporación Sanitaria Parc Taulí y su resolución será inapelable.

La Fundación Pfizer podrá realizar la difusión de la ayuda concedida, a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, con el fin de transmitir los objetivos y las actividades desempeñadas por esta Fundación.



VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

- 1. Envío de documentación por vía telemática. Hasta del 31-05-2019
- 2. Selección de tres finalistas por el Comité Evaluador. 10-06-2019
- 3. Jornadas de Inmersión de los 3 proyectos finalistas. 3 y 4 de julio de 2019
- 4. Envío de las propuestas finales. **01-07-2019**
- 5. Presentación de las propuestas en evento público y decisión del Jurado. Septiembre 2019

Los participantes de los premios convocados por la Fundación Pfizer se comprometen a no facilitar a la Fundación Pfizer información de carácter personal de pacientes ni de otras personas que no hayan prestado su consentimiento a tal fin cuando este fuere necesario por imperativo legal. La Fundación Pfizer notifica que los datos con información personal identificable, como nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y similar que se faciliten a la Fundación Pfizer por los participantes de los premios convocados por la Fundación Pfizer serán incorporados a un fichero de datos personales de dicha Fundación con la finalidad de enviar a dichos participantes comunicaciones sobre las actividades y fines de la Fundación Pfizer tales como la gestión de convocatorias, información sobre publicaciones, foros y eventos institucionales. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, por la que se regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, y demás normativa de desarrollo, se notifica que las personas cuyos datos personales están incluidos en ficheros de la Fundación Pfizer pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición de sus datos personales dirigiéndose por escrito a la Fundación Pfizer ref.- protección de datos personales.

Asimismo, en caso que no quiera recibir información sobre la Fundación Pfizer, le rogamos que se lo comunique, por escrito, a esta entidad.